Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección General de Administración Financiera
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

165

USHUAIA, 26/04/2023

VISTO el expediente E-24064-2023 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, PARA EL ALBERGUE EX CAMPAMENTO Y.P.F. a cargo de la Secretaría de Deportes y Juventudes.

Que el llamado a cotización fue debidamente publicado conforme a la constancia que obra en orden catorce (14) y quince (15).

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación obrante en orden 26 (veintiséis), el área requirente recomendó preadjudicar la adquisición a la firma VIÑA PABLO OSCAR – CUIT N° 20-17254725-8, por un monto de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($2.491.580,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, Nº 188/23 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N°1301 y sus modificatorias; y los Decretos Provinciales N° 4532/19, N° 4545/19. N° 388/22 y N° 188/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 117/2023, sobre la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, PARA EL ALBERGUE EX CAMPAMENTO Y.P.F. a cargo de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a la firma VIÑA PABLO OSCAR – CUIT N° 20-17254725-8, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS

///…2

G.T.F.
AAL
LSM

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección General de Administración Financiera
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

2…///

NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($2.491.580,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Deportes y Juventudes a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, Clasificación N° 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.D.y J. Nº **165**/2023.-

G.T.F.
AAL
LSM

TURDO
Carlos Ariel

Firmado digitalmente por TURDO Carlos Ariel
Fecha: 2023.04.26 11:16:48 -03'00'